



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0042-2023-UNAP
Iquitos, 11 de enero de 2023

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0029-2023-UNAP, del 6 de enero de 2023, se resuelve encargar, con eficacia anticipada, al 1 de enero de 2023, a don Edy Harwey Vargas Pinedo, servidor contratado por suplencia temporal en el cargo funcional de especialista administrativo, como director del Centro de Investigación de Recursos Naturales de la Amazonía (CIRNA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), hasta el 31 de diciembre de 2023;

Que, debido a razones institucionales y operativas, el rector estima conveniente anular la Resolución Rectoral N° 0029-2023-UNAP;

De conformidad con la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Anular de oficio la Resolución Rectoral N° 0029-2023-UNAP, del 6 de enero de 2023, que encarga, con eficacia anticipada, al 1 de enero de 2023, a don **Edy Harwey Vargas Pinedo**, servidor contratado por suplencia temporal en el cargo funcional de especialista administrativo, como director del Centro de Investigación de Recursos Naturales de la Amazonía (CIRNA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), hasta el 31 de diciembre de 2023, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquén Tuesta
SECRETARIO GENERAL